

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

40158 *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos, Política Industrial y Energía de la Junta de Andalucía en Almería por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto denominado parque eólico La Colina, términos municipales de Alcóntar y Serón (Almería). Expediente PE 179.*

A los efectos previstos en la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en relación con los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la solicitud de declaración, en concreto, de Utilidad Pública del Proyecto denominado PARQUE EÓLICO LA COLINA, en los términos municipales de Alcóntar y Serón (Almería), cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

SOLICITANTE: PARQUE EÓLICO LA COLINA S.L.

C.I.F.: B-87998217

DOMICILIO SOCIAL: Paseo de la Castellana, 259D, Edificio Torre Espacio, planta 14. 28046 Madrid

FINALIDAD	Producción de energía eléctrica Grupo b.2.1. (Eólica interior)		
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:			
Denominación	PARQUE EÓLICO LA COLINA		
Emplazamiento	Parajes La Pinatada y "El Correón" del T.M. de Alcóntar y "Cañada Gea" y "La Colonia" del T.M. de Serón		
Coordenadas U.T.M. de los aerogeneradores (Huso 30)		X	Y
	LC-2	534.831	4.140.064
	LC-3	535.227	4.140.132
	LC-4	535.588	4.140.297
	LC-5	535.670	4.140.821
Potencia máxima a instalar	24 MW		
Potencia máxima autorizada de evacuación	24 MW		
Aerogeneradores	Nº Aerogeneradores:	4	
	Rotor	Tipo	Tripala
		Diámetro	170 m.
		Nº de palas	3
		Altura de buje	115 m.

	Generador	Tipo	Asín cron o con rotor enja ulad o.
		Potencia nominal	6 MW
		Velocidad nominal	1.45 0 r.p.m
	Transformado r	Potencia	7200 kVA
	elevador	Tensión	0,69/ 30 kV.
		Emplazamiento	En sala cerra da de la parte post erior de la gón dola.
	Celdas M.T.	Configuración según posición en aerogenerador: celda de protección+remonte o celda de remonte+línea+protección Aislamiento: SF6 – 36 kV.	
Líneas de conexión de transformadores elevadores a centro de seccionamiento	Nº de líneas	2	
	Trazado	Subterráneo	
	Tensión nominal	30 kV	
	Tipo de conductor y longitud	L1: 3 x 240 mm ² Al - RHZ1 18/30 kV – 2202 m 3 x 95 mm ² Al - RHZ1 18/30 kV – 705 m L2: 3 x 240 mm ² Al - RHZ1 18/30 kV – 1023 m 3 x 95 mm ² Al - RHZ1 18/30 kV – 742 m Canalización bajo tubo hormigonado de PE de 200 mm (2T) y de 50 mm para telecomunicaciones, enterrados en zanja en tramos bajo vial y directamente enterrados en zanja de 1,2 m en tramo bajo terreno agrícola.	
Centro de seccionamiento	Cuatro celdas de línea (dos celdas para líneas de los PP.EE. Los Balazos y La Colina) y dos celdas de protección + celda de protección para transformador de servicios auxiliares de 25 kVA		

Presupuesto de ejecución material: 15.493.027,27 €

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados cuya relación se inserta al final de este anuncio, pudiendo formularse las alegaciones que se estimen pertinentes en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 144 del R.D. 1955/2000 en la redacción dada por el R.D. Ley 23/2020 de 23 de junio.

Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: www.juntadeandalucia.es/transparencia.html. Asimismo, sólo para aquellas personas que no están obligadas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración, se le facilita el siguiente teléfono 600159481/ 600167398 para concertar una cita presencial si quieren ejercer el derecho de la consulta del expediente.

PARQUE EÓLICO LA COLINA. EXPEDIENTE PE 179

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº Parcela Proyecto	Municipio	Propietario	Nº Políg. Catast.	Nº Parc. Catast.	USO	Vial (ocupac. perman.)	Zanja		AEROGENERADOR				Centro de seccionamiento (ocupación permanente)
							Ocupación Temporal	Ocupación Permanente	Plataforma (ocupación permanente)	Cimentación (ocupación permanente)	Nombre	Vuelo (m²) (servidumbre)	
1	ALCÓNTAR	CASTAÑO RUBIO EMILIA	001	00131	Labor seco	-	507,11	30,19	2800,59	247,74	LC-02	4192,15	-
2	ALCÓNTAR	CASTAÑO CANO REMEDIOS	001	00154	Labor seco	-	929,88	90,36	4420,65	216,29	LC-03	6009,20	-
3	ALCÓNTAR	GARCÍA ANGULO JOSEFINA PÉREZ CUADRADO LUIS	001	00164	Labor seco	-	267,99	26,13	951,99	163,54	LC-03	9813,97	-
7	ALCÓNTAR	MARTÍNEZ CASTAÑO JOSÉ (HEREDEROS DE)	001	00185	Labor seco	241,38	-	-	222,02	132,09	LC-02	4762,10	-
8	ALCÓNTAR	MARTÍNEZ CASTAÑO JOSÉ (HEREDEROS DE)	001	00186	Labor seco	564,42	-	-	740,33	-	LC-02	4252,37	-
10	ALCÓNTAR	CASTAÑO CORRAL MARÍA CASTAÑO CORRAL ANTONIO CASTAÑO CORRAL ANA CASTAÑO CORRAL CELIA CASTAÑO CORRAL MATILDE CASTAÑO CORRAL SOLEDAD CASTAÑO CORRAL TRINIDAD	001	00199	Labor seco	655,49	-	-	-	-	-	-	-
11	ALCÓNTAR	RUBIO CASTAÑO ANTONIA	001	00200	Labor seco	-	-	-	1377,72	-	LC-02	1001,69	-
12	ALCÓNTAR	GALLARDO CORRAL CARMEN	001	00202	Labor seco	-	-	-	1606,99	-	LC-02	1142,91	-
13	ALCÓNTAR	LLORENTE GUIRADO MARÍA CRUZ	001	00203	Labor seco	-	387,71	23,51	-	-	LC-02	37,64	-
14	ALCÓNTAR	CASTAÑO CASTAÑO FRANCISCO	001	00204	Labor seco	-	2789,61	190,83	-	-	LC-03	101,46	-
15	ALCÓNTAR	MARTÍNEZ PÉREZ MAXIMO MARTÍNEZ CASTAÑO MARÍA MERCEDES	001	00205	Labor seco	96,50	-	-	474,15	-	-	-	-
16	ALCÓNTAR	MARTÍNEZ PÉREZ MAXIMO MARTÍNEZ CASTAÑO MARÍA MERCEDES	001	00206	Labor seco	3133,94	-	-	99,68	-	-	-	-
19	ALCÓNTAR	GALLARDO CORRAL CARMEN	001	00212	Labor seco	67,10	-	-	418,28	-	-	-	-
22	ALCÓNTAR	AYUNTAMIENTO DE ALCÓNTAR	001	09001	Improductivo	614,18	-	-	919,30	-	-	-	-
24	SERÓN	RUBIO CUEVAS ENRIQUETA	002	00038	Labor seco	-	457,54	44,03	-	-	-	-	349,95
25	SERÓN	DÍAZ CORRAL SERAFÍN	002	00040	Labor seco	-	1002,14	103,27	-	-	-	-	-
26	SERÓN	GARCÍA CASTAÑO JOSÉ	002	00043	Labor seco	-	483,09	81,28	-	-	-	-	-
27	SERÓN	YÉLAMOS YÉLAMOS MARÍA DOLORES	002	00045	Labor seco	-	149,97	23,08	-	-	-	-	-
28	SERÓN	GALLARDO GONZÁLEZ JOSÉ	002	00046	Labor seco	-	141,48	21,80	-	-	-	-	-
29	SERÓN	GALLARDO GONZÁLEZ JOSÉ	002	00053	Labor seco	52,01	-	-	-	-	-	-	-
30	SERÓN	MESAS MESAS ERNESTO PEDRO	002	00054	Labor seco	-	402,12	61,73	-	-	-	-	-
31	SERÓN	GARCÍA CASTAÑO MARÍA	002	00055	Labor seco	-	474,50	73,01	-	-	-	-	-
32	SERÓN	GARCÍA HERRERO ANTONIO	002	00056	Almendra seco	9,86	-	-	-	-	-	-	-
33	SERÓN	ORTIGOSA CASTAÑO MARAVILLAS	002	00058	Labor seco	117,98	-	-	-	-	-	-	-

Nº Parcela Proyecto	Municipio	Propietario	Nº Políg. Catast.	Nº Parc. Catast.	USO	Vial (ocupac. perman.)	Zanja		AEROGENERADOR				Centro de seccionamiento (ocupación permanente)
							Ocupación Temporal	Ocupación Permanente	Plataforma (ocupación permanente)	Cimentación (ocupación permanente)	Nombre	Vuelo (m²) (servidumbre)	
34	SERÓN	CASTAÑO SOTERO DOLORES	002	00059	Labor seco	17,58	-	-	-	-	-	-	-
35	SERÓN	AZOR AZOR MARGARITA	002	00061	Labor seco	84,74	-	-	-	-	-	-	-
36	SERÓN	CASTAÑO YELAMOS EMILIA	002	00063	Labor seco	119,77	-	-	-	-	-	-	-
37	SERÓN	PÉREZ LORENTE JOSÉ (HEREDEROS DE)	002	00065	Labor seco	455,36	-	-	-	-	-	-	-
38	SERÓN	AZOR AZOR MARGARITA	002	00066	Labor seco	-	346,42	53,22	-	-	-	-	-
39	SERÓN	HERRERO PÉREZ MANUEL	002	00067	Labor seco	165,88	-	-	-	-	-	-	-
40	SERÓN	PÉREZ BERRUEZO JOSÉ MANUEL (HEREDEROS DE)	002	00068	Labor seco	192,54	143,84	22,14	-	-	LC-05	25,00	-
41	SERÓN	GALLARDO GONZÁLEZ JOSÉ	002	00069	Labor seco	257,83	200,42	30,59	-	-	LC-05	3887,23	-
42	SERÓN	MARTÍNEZ BERRUEZO ANTONIA	002	00072	Labor seco	614,25	429,45	51,78	2097,53	354,31	LC-05	7112,57	-
43	SERÓN	SALAS RODRÍGUEZ EMILIO MARTÍNEZ CORRAL ISABEL	002	00073	Labor seco	78,98	935,39	107,15	3749,60	25,52	LC-05	4554,91	-
44	SERÓN	CORRAL CASTAÑO EMILIA	002	00074	Labor seco	107,03	-	-	1512,02	-	LC-05	135,31	-
45	SERÓN	PÉREZ HERRERO JOSÉ	002	00078	Labor seco	616,02	-	-	-	-	-	-	-
46	SERÓN	CASTAÑO CASTAÑO ROSENDO	002	00079	Labor seco	1932,97	415,49	44,33	2,78	-	-	-	-
47	SERÓN	RUBIO PÉREZ ADOLFINA	002	00080	Labor seco	74,27	825,34	126,33	-	-	-	-	-
48	SERÓN	CHECA CORRAL MANUEL	002	00082	Labor seco	3703,27	300,11	40,24	1458,60	-	LC-04	1953,77	-
49	SERÓN	CORRAL COLLADO ENRIQUE (HEREDEROS DE)	002	00083	Labor seco	433,88	472,21	36,69	327,94	42,24	LC-04	3190,65	-
50	SERÓN	RUBIO CASTAÑO ANTONIO	002	00084	Almendra seco	-	-	-	-	-	LC-04	939,05	-
51	SERÓN	MARTÍNEZ BERRUEZO ANTONIA	002	00085	Almendra seco	664,56	450,30	27,93	151,02	18,69	LC-04	5016,76	-
52	SERÓN	PÉREZ HERRERO LUIS (HEREDEROS DE)	002	00086	Almendra seco	1500,91	42,23	3,37	6523,58	318,91	LC-04	2980,34	-
53	SERÓN	GALLARDO GONZÁLEZ MANUEL	002	00087	Labor seco	187,84	337,19	33,76	-	-	LC-04	1251,50	-
54	SERÓN	GALLARDO GONZÁLEZ JOSÉ	002	00088	Labor seco	-	409,65	40,03	41,40	-	-	-	-
55	SERÓN	PÉREZ HERRERO JOSÉ	002	00090	Labor seco	32,34	-	-	-	-	-	-	-
56	SERÓN	GALLARDO GONZÁLEZ ANTONIO	002	00100	Labor seco	1520,74	-	-	293,31	-	-	-	-
57	SERÓN	PÉREZ HERRERO JOSÉ	002	00101	Labor seco	-	312,28	30,64	2697,01	-	LC-03	682,17	-
58	SERÓN	PÉREZ HERRERO NATIVIDAD	002	00146	Labor seco	1033,59	-	-	-	-	-	-	-
59	SERÓN	AYUNTAMIENTO DE SERÓN	002	09009	Improductivo	3678,06	18,42	4,64	-	-	-	-	-
60	SERÓN	AYUNTAMIENTO DE SERÓN	002	09006	Improductivo	583,27	23,25	3,43	759,42	-	-	-	-

Almería, 2 de diciembre de 2022.- El Delegado Territorial (P.D. Orden de 5/06/2013, BOJA n.º 114 de 13 de junio), Guillermo Casquet Fernández.

ID: A220051674-1